



Castilla-La Mancha



SUPUESTO PRÁCTICO

CUERPO: TÉCNICO

ESPECIALIDAD: Ingeniería Técnica Agrícola

ACCESO: Libre

Llamamiento Extraordinario

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 22 de marzo de 2021

(D.O.C.M. nº 62, de 31 de marzo de 2021)

En Toledo, a 18 de mayo de 2022

A continuación, se presentan una serie de situaciones que precisan ser atendidas por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en el ejercicio de sus competencias. De esta forma, resuelva cada uno de los siguientes apartados del supuesto práctico.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA RESOLUCION DEL SUPUESTO PRACTICO.

1. Los datos que no se faciliten en este supuesto práctico y considere que sean necesarios para la resolución de algunas de las cuestiones planteadas, podrá estimarlos mediante criterios razonables y justificados.
2. Para los ejercicios de cálculo de ayuda de subvenciones que se efectúen por el procedimiento de concurrencia competitiva se considera que el crédito presupuestario disponible alcanza para atender todas las solicitudes presentadas.

Apartado 1 (5 puntos)

Un joven agricultor se ha instalado por primera vez como titular de la explotación agraria en la campaña 2022. Compro 35 ha, de las cuales 17 ha son de tierra de cultivo que corresponden con la región 0401 y 18 ha de cultivos permanentes de la región 0802, el valor medio de las regiones es de 89,92€ y 166,68€ respectivamente. Tras llevarse a cabo los controles sobre el terreno, se ha detectado que 5 ha de olivar están abandonadas.

En 2021 el agricultor solicitó la concesión de derechos de pago básico de la reserva nacional de pago básico y presento la solicitud única donde declara los siguientes productos:

- 7,5 ha de barbecho
- 8 ha de olivar
- 10 ha de pistacho
- 2,95 ha de cebada
- 6,55 ha de avena

Porcentaje de pago verde: 51,593432

Disciplina financiera: 1,432635 €

Porcentaje de pago para el anticipo: 70%

Responda las siguientes cuestiones:

1.1. ¿Para qué sirve la Reserva Nacional de derechos de pago básico? ¿Cuál es el valor de los derechos de pago básico que se asignan a través de la Reserva Nacional? ¿Se pueden ceder los derechos de pago básico?

1.2. Calcule el número de derechos de pago básico (DPB) que se le asignarán al no disponer actualmente de DPB.

1.3. Calcule el importe a percibir de pago básico y pago verde en el anticipo.

1.4. El agricultor pretende transformar la plantación de olivo tradicional a olivo ecológico. ¿Qué criterios tiene que cumplir? ¿Podría recibir ayuda a la agricultura ecológica en la campaña actual? En caso afirmativo, calcule la ayuda.

Apartado 2 (5 puntos)

Una explotación agraria ubicada en Tomelloso (Ciudad Real) consta de 3 parcelas Superficie cultivada en secano anualmente: 10 ha bajo una misma linde, rotando cada año, con ayudas comunitarias de la PAC. Se corresponde con la parcela A.

Parcela B: 12 ha de la variedad Airén, plantada en el año 1975, con 1600 cepas/ha.

Parcela C: 0,4 ha de la variedad Tempranillo, plantada en 2013, con un marco de 3 x1,3 m.

En relación a la superficie de viñedo, la explotación consta de las siguientes parcelas:

Además, posee 5 ha de potencial vitícola que se distribuyen de la siguiente forma:

5 hectáreas de derechos de plantación de viñedo procedentes de un arranque cuya resolución de concesión tiene fecha de febrero de 2014.

Una resolución de concesión de arranque de fecha marzo de 2020 por una superficie de 5 ha.

Ph del suelo: 7,5.

Suelos: calizos.

Textura: franco limosa.

El agricultor tiene previsto reestructurar su explotación vitícola, incluyendo además la plantación de todo el potencial vitícola disponible, por ello, en caso de que usted hubiese tenido que asesorarle para confeccionar la solicitud de ayuda pública en el marco de la Orden 56/2022, de 10 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha para el Programa de Apoyo 2019-2023

Responda las siguientes cuestiones:

2.1 Elabore un proyecto de reestructuración de viñedo.

2.2 Variedades y portainjertos a implantar, marco y densidad de plantación.

2.3 Procedimientos administrativos necesarios para el normal desarrollo de la solicitud una vez presentada ésta.

2.4 Considerando que no existen restricciones presupuestarias para la solicitud presentada, calcule la subvención máxima que podría obtener en el conjunto de su proyecto, detallando la subvención por parcela final y operación

-Documentación facilitada para la resolución del supuesto:

Extracto Orden 56/2022, de 10 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de

Castilla-La Mancha para el Programa de Apoyo 2019-2023 y se convocan para su ejecución en 2023.

Apartado 3 (5 puntos)

Un agricultor de 30 años de edad, posee una explotación de trigo en regadío de 15 ha, con unas producciones medias de 7.000 kg/ha. Los residuos de la cosecha anterior, son 4,1 t/ha, con una humedad del 13% y todas las labores las realiza a una profundidad de 15 cm.

El agricultor conoce los siguientes datos de su explotación:

Extracciones de cultivo (N)	20 ud/t
Extracciones de cultivo (P2O5)	10 ud/t
Extracciones de cultivo (K2O)	18 ud/t

Después de conocer las extracciones de los cultivos, el agricultor realiza un análisis de suelo con el siguiente resultado

Textura del suelo	Franco-arenosa
Densidad aparente	1,2 t/m ³
Coefficiente Isohúmico	0,20
Materia orgánica oxidable	1,3%
Velocidad anual de mineralización del humus	1,9 %
Riqueza de N de la materia orgánica	6 %
Riqueza de K de la materia orgánica	Inexistente
Riqueza de P de la materia orgánica	Inexistente
pH	6,90

Responda las siguientes cuestiones:

- 3.1.- Balance medio anual de humus en el suelo
- 3.2.- Fertilización necesaria para el mantenimiento de N-P-K
- 3.3.- Calcule la cantidad de urea (46-0-0) que debe aportar a la explotación para mantener los mismos niveles de N.
- 3.4.- Calcule la cantidad de Cloruro de Potasio (0-0-60) que debe aportar a la explotación para mantener los mismos niveles de K.
- 3.5.- Señale el/los sistemas de riego que pueden utilizarse en la explotación, e indique los factores técnicos, económicos y humanos más importantes a la hora de elegir un sistema de riego u otro.

3.6.- Si la explotación se encuentra en una zona declarada vulnerable a la contaminación por nitratos, señale las obligaciones y recomendaciones más importantes que debe cumplir.

Apartado 4 (5 puntos)

La sociedad Finca La Venta de don Rodrigo, S.L. bodega dedicada a la elaboración, crianza y embotellado de vinos de calidad, se plantea la ampliación y mejora tecnológica de las instalaciones de su bodega sita en término municipal de la provincia de Toledo, con el fin de conseguir diferentes objetivos generales y estratégicos, claves para la adaptación de las producciones de la bodega a los nuevos mercados.

Las inversiones se solicitan al amparo de la Orden 42/2018, de 20 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para ayudas en inversiones de determinadas infraestructuras al sector vitivinícola, dentro del Programa de Apoyo 2019-2023 y se establece su convocatoria para todo el período (Vinati)

La categoría de tamaño de empresa es Pyme mediana empresa, constituida en 1996.

El solicitante es operador de productos vitivinícolas ecológicos y operador acogido a Denominación de origen Mancha, Vino de la Tierra de Castilla y Varietales, aportando los certificados de la entidad de certificación correspondiente.

También dispone de sistema de certificación medioambiental en sus instalaciones según la NORMA ISO 14.001:2015.

RELACIÓN INVERSIONES

1. Ejecución de una nave industrial de alta eficiencia energética para embotellado de vinos de calidad, tanto ecológico como acogido a DOP Mancha.

La nave considerada tendrá una forma rectangular, estructura de hormigón prefabricado, paramentos verticales de panel de hormigón con aislante de poliestireno expandido y cubierta curva formada por dos chapas de acero lacado con aislamiento de lana de roca). Sus dimensiones son: Largo (m): 45,40; Ancho (m): 27,80; Altura a aleros (m): 11,80; Altura máxima (m): 9,80.

Importe 503.514,68 €

2. Veinticuatro depósitos de 59.000 litros, para almacenamiento y fermentación, y 130 metros lineales de pasarelas. Esta actuación va encaminada a la obtención de vinos de calidad, tanto ecológicos como acogidos a regímenes de calidad – DOP Mancha

Importe 452.142,00 €

3. Instalación para generación de nitrógeno, Esta actuación va encaminada a la obtención de vinos de calidad, tanto ecológicos como acogidos a regímenes de calidad – DOP Mancha.

Incluye generador de 15 m³/h al 99,50%, un depósito de acumulación de N₂ de 2000 L, un depósito para entrada de aire al generador de 1.000 L, tres filtros, un regulador, un manómetro.

Importe 22.459,10 €

4. Instalación frigorífica para el control de la temperatura de fermentación de los nuevos depósitos, para la obtención de vinos de calidad, tanto ecológicos como acogidos a regímenes de calidad – DOP Mancha.

Se incluye: Acometida eléctrica a instalación de refrigeración en nave de alta eficiencia energética; Una enfriadora de agua de 540 kWf de alta eficiencia energética; Colectores para circuitos primario y secundarios; Circuito primario hidráulico; Circuitos hidráulicos secundarios; Instalación de climatización de sala de embotellado y almacén; Instalación eléctrica y automatización; Acometida eléctrica de nave industrial; y generador eléctrico. La instalación eléctrica y automatización van a contribuir a la implantación de la industria 4.0 (industria conectada).

Importe 261.308,54 €

5. Etiquetadora automática rotativa de 1.500 – 4.500 botellas/hora y set de estrellas multiformato

Importe 94.440,00 €

6. Paletizadora y enfardadora de palets de tipo automático.

Esta actuación va a facilitar información en tiempo real de la cantidad y tipo de vino paletizado y enfardado con destino a almacén y expedición, contribuyendo a la implantación de la industria 4.0 (industria conectada).

Importe 102.410,00 €

7. Llenadora de bag in box, para empezar a comercializar un nuevo producto y nuevas presentaciones,

Importe 24.000,00 €

8. Analizador multiparamétrico para vino, mosto y mosto en fermentación. Para mejorar el sistema de pago de uva por calidad sin dejar de prestar atención al control de la calidad de elaboración en bodega,

El equipo quedará conectado con la red interior de la bodega, para compartir los datos obtenidos dentro del sistema integrado de gestión de la bodega, por lo que va a contribuir a la implantación de la industria 4.0 (industria conectada).

Importe 68.000,00 €

9. Equipos para la gestión de aguas residuales y otros residuos. Se incluye: Tratamiento de efluentes, conducción y balsa evaporativa 282.181,50; Tamiz rotativo (Pozo de bombeo efluentes y bombas); y 3 udd. sinfines generales de raspón

Importe 437.691,50€

10. Redacción de Proyecto y dirección facultativa de las obras e instalaciones. **Importe 89.902,61 €**

11. Gastos de asesoramiento y elaboración de la solicitud de ayuda VINATI

Importe 10.000,00 €

Responda las siguientes cuestiones:

4.1: Indique los objetivos generales del proyecto de inversión, Justifique la respuesta. según la Orden 42/2018 de 20 de Marzo e incluidos en el Anexo II de la indicada Orden.

4.2: Indique los objetivos estratégicos a los que contribuye el proyecto de inversión. Justifique la respuesta.

Según lo indicado en el artículo nº 6.1 de la Orden 42/2018, de 20 de Marzo e incluidos en el Anexo I de la indicada Orden.

4.3 Determine si el titular podrá optar a la ayuda en la fase de valoración, y valórese la puntuación obtenida según los criterios de priorización.

Justifique la respuesta.
Según Anexo VI de la indicada Orden.

4.4: Indique la cuantía de la ayuda en Castilla la Mancha para los costes de inversión admisibles.

4.5 Presupuesto total presentado del proyecto de inversión, deducciones, el presupuesto total subvencionable y la cuantía de la. ayuda.

4.6: Explique la financiación de esta ayuda.

4.7 Explique el uso de una instalación para generación de nitrógeno en la bodega.

Documentación facilitada para la resolución del supuesto:

Anexo I y Anexo VI de la Orden 42/2018, de 20 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para ayudas en inversiones de determinadas infraestructuras al sector vitivinícola, dentro del Programa de Apoyo 2019-2023 y se establece su convocatoria para todo el período